

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 8 de junio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cinco de Julio de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0455

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error involuntario por omisión en el inciso final del auto calendado 14 de abril de 2023, al indicar omitir reconocer personería a la sociedad PUNTUALMENTE S.A.S.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el inciso final del auto calendado 14 de abril de 2023, quedando en el siguiente sentido:

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la sociedad PUNTUALMENTE S.A.S., representada legalmente para asuntos judiciales por KAROL VANESSA PÉREZ MENDOZA, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder conferido. Y no como allí quedó plasmado.

SEGUNDO: Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

SEGUNDO: Notifíquese a la parte demandada la presente providencia en la forma y términos del auto corregido.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 6de julio de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 047

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

cyuc